

DECRETO N° 63/992

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 236, propiedad de Suc. De Norberto Rosas.-
RESULTANDO: Que de los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen objeciones de importancia.-
CONSIDERANDO: el informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-
ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las Leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Departamental:

DECRETA:

ARTICULO 1º) Autorizase el fraccionamiento del padrón N° 236, manzana 53, propiedad de Suc. de Norberto Rosas, ubicado en Vergara (9na. Secc. Jud.) de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) El mismo queda condicionado a la regularización del P. de C. de las edificaciones existentes, previa inscripción de planos.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota: este decreto contó con 22 votos.-

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente